

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DEL MTRO. JOSÉ DE JESUS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA, Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO POR CONDUCTO DEL MTRO. ULISES ALEJANDRO FERNÁNDEZ GAMBOA, SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y EL LIC. OSWALDO ALONSO LARA MORALES, DIRECTOR DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y EFICACIA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA, SARUKHAN AND ASSOCIATES, LLC, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ARTURO SARUKHAN, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CONSULTOR", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**CONSIDERANDO** que el Estado de Chihuahua es una Entidad Federativa, parte integrante del Estado Mexicano, libre y soberano en su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular, conforme a lo establecido en los artículos 42 fracción I, y 43 de la Constitución Política Mexicana y 1, 2, 3 y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como en relación al artículo 24, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, que estipulan que para el estudio, planeación y manejo de los asuntos administrativos, el Poder Ejecutivo del Estado tiene entre sus entidades, las siguientes Secretarías: Hacienda y de Innovación y Desarrollo Económico, con su establecimiento principal ubicado en Don Quijote de la Mancha 1, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, México, C.P. 31106; desea retener al "**CONSULTOR**" como proveedor de servicios de consultoría estratégica;

Que con fundamento en lo previsto en los artículos 26, fracciones III y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como el artículo 8, fracciones III y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, ya que a dicha dependencia le corresponde ejercer las funciones de ingresos; control presupuestal; planeación, operación y control financiero; contabilidad gubernamental, evaluación; recursos humanos, materiales, suministros y servicios generales; subsidios y transferencias, con los procesos, los sistemas y las estructuras necesarias para ello; así como optimizar la organización y funcionamiento de sus unidades orgánicas; e intervenir, en los términos de las leyes de la materia, en la celebración de contratos de compraventa, comodato, donaciones y demás relativos al patrimonio mobiliario e inmobiliario del Gobierno del Estado, excepto las reservas territoriales, así como en los convenios y contratos de prestación de servicios y de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y, en general, intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al Estado.

Que el **MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ**, Secretario de Hacienda, acredita su cargo con el nombramiento de fecha 08 de septiembre del 2021, expedido por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, inscrito bajo el Folio 249, Inscripción 249 del Libro Cinco, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de

adicional previamente acordada. El tiempo es esencial para los Servicios de este Contrato y la IDT emitida en virtud del presente.

## **2.- ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

El objetivo de ésta es apoyar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua en la ejecución de una estrategia integral de promoción económica y comercial del estado particularmente en el subcontinente norteamericano así como en la generación de oportunidades de atracción y promoción de la inversión, tomando en cuenta la multiplicidad de factores políticos, diplomáticos, migratorios, o de seguridad pública y fronteriza bilaterales con EE.UU que impactan dicha agenda, además de apoyar al gobierno estatal en el manejo de su agenda de políticas públicas y de asuntos públicos, promoción, percepciones y narrativa así como su posicionamiento estratégico y cabildeo, particularmente en EE.UU, así como en Canadá y el resto del mundo, y con ello ayudar a mitigar los impactos del proceso electoral en EE.UU, y la transición de gobierno en México, en el desahogo de la agenda y los intereses de política pública del Estado.

Lo anterior con la óptica de lograr objetivos tendientes a:

1. Avanzar en la concreción de acciones de cooperación con el gobierno federal estadounidense, sobre todo en materia de facilitación y flujos comerciales y de desarrollo económico, manejo de recursos hídricos y profundización y reubicación de cadenas de valor y de suministro esenciales en el Estado, así como seguridad fronteriza y seguridad pública, manejo de flujos migratorio.
2. Apoyar en mitigar, en el contexto de un año electoral, las decisiones de política pública a nivel estatal instrumentadas por los Gobiernos de los Estados Fronterizos, particularmente con aquellos colindantes a nuestro Estado.

Los Servicios y/o IDT englobarán una consultoría estratégica para la promoción integral y el posicionamiento estratégico del Estado de Chihuahua en los Estados Unidos de América y en otras Geografías relevantes, identificando fortalezas, áreas de oportunidad y retos jurídicos con el propósito de promover nuevas oportunidades para el desarrollo del Estado, está conformada por cinco ejes de acción:

- I. **Asesoría e inteligencia estratégica y táctica integral.** El "CONSULTOR" proveerá al Gobierno de Chihuahua, el apoyo estratégico necesario, incluida la inteligencia e información sobre los procesos internos del Gobierno Federal y del Congreso Estadounidense relevantes para la formulación de políticas públicas óptimas para que el gobierno estatal fortalezca su relación con los actos clave dentro de los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales, y con otros Gobiernos Estatales y Municipales pertinentes según sea el caso. Además, ello permitirá al Gobierno del Estado, que opere en un entorno positivo que pueda ser capitalizado no sólo para promover oportunidades de inversión y atracción para el estado y para su imagen, y de manera relevante, tejer una red de alianzas económicas, políticas, empresariales, mediáticas y de actores relevantes en lo individual – políticos, económicos, sociales y culturales a favor de Chihuahua.
- II. **Misiones, reuniones y agendas en el extranjero.** Se trabajará para identificar misiones relevantes, así como foros importantes, con el objeto de avanzar en la estrategia de posicionamiento y promoción del estado y de su gobierno. Asimismo, se elaborará un calendario internacional de eventos, ferias, expos y oportunidades, que permitan contar con la presencia del ejecutivo estatal, así como de funcionarios y dependencias del gobierno estatal.

la aprobación previa por escrito del mismo. Dichos gastos de viaje razonables incluyen viajes aéreos/ferroviarios, taxis, alquiler de automóviles, comidas y alojamiento, siempre que no se realice ningún reembolso por el desplazamiento del **"CONSULTOR"** a las instalaciones dentro de un radio de cincuenta millas del hogar o lugar de trabajo del **"CONSULTOR"**.

El viaje debe ser autorizado por anticipado antes de cualquier viaje reembolsable. El reembolso de los gastos razonables se efectuará de acuerdo con las siguientes tarifas:

- Viajes aéreos: la tarifa más baja.
- Automóvil alquilado: tipo compacto.
- Hospedaje (Alojamiento)– Costos reales y razonables respaldados por recibos originales.
- Gastos varios: costos reales y razonables preaprobados que se requieren directa y razonablemente para la prestación de los Servicios.

El alcohol y costos de alimentación NO son gastos permitidos, no serán reembolsados por **"EL GOBIERNO"** y no se incluirán de ninguna manera en ninguna factura presentada bajo estos términos.

Todas las facturas incluirán un desglose y una descripción de los Servicios prestados, recibos (si es necesario), y se presentarán en un formato escrito a **"EL GOBIERNO"** indicando el número de factura o IDT al que se refiere la factura.

**"EL GOBIERNO"** efectuará el pago dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la recepción de una factura adecuada que cumpla con los requisitos de este Contrato. **"EL GOBIERNO"** puede retener cualquier monto en una factura que esté en disputa, que sea contrario a los requisitos de esta Sección 3 o que no esté respaldado por recibos adecuados.

Los pagos realizados al **"CONSULTOR"** no constituirán ni se interpretarán como aceptación de ninguno de los Servicios prestados por el **"CONSULTOR"** en virtud de este Acuerdo, y no deberá entenderse como tal hasta que dicha aceptación sea manifestada de forma expresa por **"EL GOBIERNO"**.

#### **4.- PLAZO**

El **"CONSULTOR"** se obliga a la prestación de los servicios, conforme a la calidad, plazos y condiciones descritas en su propuesta técnica/económica, de la cual se inserta copia en el **"ANEXO UNO"** de este Contrato.

La modificación del plazo pactado en el Contrato para la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **"EL GOBIERNO"**, el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

#### **5. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El presente Contrato entrará en vigor en la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta el día en que **"EL GOBIERNO"** haga constar la prestación total de los servicios y el **"CONSULTOR"** reciba el pago correspondiente.

El “CONSULTOR” acepta que, con respecto a todos los materiales protegidos por derechos de autor producidos, programados o diseñados por el “CONSULTOR” incorporados a los Servicios y/o IDT realizados y entregados a “EL GOBIERNO” en relación con este Contrato, el “CONSULTOR” otorgará una licencia libre de regalías, no exclusiva e irrevocable a “EL GOBIERNO” para usar, reproducir, disponer, traducir, publicar y autorizar a otros que “EL GOBIERNO” elija hacer lo mismo con respecto a todos y cada uno de los materiales mencionados, siempre que esta licencia sea solo en la medida en que el “CONSULTOR” tenga el derecho o en el futuro adquiera el derecho de otorgar dichas licencias sin ser responsable de ninguna compensación a otros únicamente por dicha concesión. A este respecto, el “CONSULTOR” se compromete además a notificar de inmediato a “EL GOBIERNO” de cualquier limitación de la que tenga conocimiento en relación con dichos materiales.

## **10. OBLIGACIONES Y CLÁUSULA DE GARANTÍA**

### **A.- Obligaciones del “CONSULTOR”:**

1. Deberá prestar los Servicios y/o IDT de acuerdo con lo que se detalla en las cláusulas 1 y 2 anteriores de este Contrato con los más altos estándares de habilidad profesional;
2. Realizar la entrega de lo siguiente:
  - a) Diez informes mensuales dentro de los 5(cinco) primeros días hábiles de cada mes, se entregará un informe detallado con las gestiones realizadas durante el mes anterior y su relevancia para el estado.
  - b) Se prepararán memorandos y notas analíticas auxiliares y coyunturales de cómo el entorno electoral en EE.UU., geopolítico, político y diplomático, económico y de inversión, comercial, mediático y de percepción o regulatorio pueden afectar los objetivos que persigue el gobierno del estado, así como la agenda, intereses y reputación de Chihuahua. Dichas notas analíticas incluirán también recomendaciones concretas respecto a posturas y acciones reactivas de respuesta inmediata, se anexará copia de dichos documentos al informe mensual.
  - c) En caso de requerirse, se prepararán temas de conversación, guiones y agendas anotadas, puntos discursivos para las reuniones e interacciones de la gobernadora con funcionarios federales y a nivel estatal estadounidenses, así como elementos de posicionamiento mediático y comunicación social. En su caso, se agregarán dichos documentos al informe mensual.
  - d) Se proveerá de alertas tempranas para la gobernadora y su equipo de temas que impactan la agenda de vinculación internacional de Chihuahua. En su caso se agregarán dichos documentos al informe mensual.
  - e) Se dará seguimiento a las acciones y acuerdos que va alcanzando el gobierno del estado en materia de relaciones internacionales y particularmente en la relación a los actores del poder Ejecutivo de EE.UU. En su caso se agregarán dichos documentos al informe mensual.
  - f) Asimismo, se monitorean temas electorales y mediáticos que impactan al estado. En su caso se agregarán dichos documentos al informe mensual.
  - g) Se prestará apoyo al Gobierno Estatal en entreverar su estrategia de Gobierno del Estado atracción de inversiones y de promoción en otras geografías globales (particularmente Asia y Europa) En su caso se agregarán dichos documentos al informe mensual.
3. Cumplirá con todas las leyes federales y otras leyes jurisdiccionales aplicables, incluidas las leyes locales, al realizar los Servicios y/o IDT;
4. Será responsable e indemnizará a “EL GOBIERNO” por cualquier pérdida, responsabilidad, costos (incluidos los costos legales razonables), daños o gastos que surjan de cualquier incumplimiento por parte del “CONSULTOR” o cualquier sustituto contratado por él en los términos de este contrato,

**"EL GOBIERNO"** puede rescindir este Contrato, o cualquier Servicio que se preste en virtud del mismo, en su totalidad o en parte, sin causa y para su propia conveniencia, proporcionando al **"CONSULTOR"** una notificación por escrito de la terminación con al menos siete (7) días de anticipación, especificando la medida en que el Contrato se rescinde y la fecha en que dicha terminación entra en vigencia. **"EL GOBIERNO"** no tendrá ninguna responsabilidad por dicha terminación, excepto por la responsabilidad por los Servicios prestados o los gastos incurridos por el **"CONSULTOR"** de conformidad con este Contrato antes de la fecha efectiva de dicha terminación y por los cuales no se haya realizado el pago.

A la terminación de este contrato, el **"CONSULTOR"** deberá devolver a **"EL GOBIERNO"** todas las copias de cualquier dato, registro o material de **"EL GOBIERNO"**, de cualquier naturaleza e independientemente de los medios. El **"CONSULTOR"** también proporcionará a **"EL GOBIERNO"** todos los trabajos en curso o partes de los mismos. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación o vencimiento de este contrato, el **"CONSULTOR"** presentará a **"EL GOBIERNO"** una propuesta de terminación que detalle el trabajo completado y aceptado por **"EL GOBIERNO"** y el valor propuesto de dicho trabajo completado y aceptado. El monto adeudado al **"CONSULTOR"** como resultado de cualquier terminación en virtud del presente será el siguiente:

Tras el pago del monto acordado para la liquidación de terminación, **"EL GOBIERNO"** no tendrá a partir de entonces ninguna responsabilidad u obligación ante el **"CONSULTOR"** por cualquier compensación adicional, honorarios, gastos u otros pagos relacionados con este contrato.

### **13. CONFIDENCIALIDAD**

Cada parte recibirá de manera confidencial ("parte receptora") de la otra parte ("parte reveladora") y tratará como confidencial toda la información técnica, información comercial/financiera, información de gestión y documentación que (i) esté sellada o marcada de otro modo como confidencial o de propiedad exclusiva, ya sea en forma escrita o electrónica, (ii) pertenezca de alguna manera a los planes o métodos comerciales de dicha parte (o de sus afiliados), o (iii) de otro modo no es generalmente conocida por otros, y bajo las circunstancias de la divulgación, la parte divulgadora tenía una expectativa razonable de que la parte receptora sabría que la información es confidencial o de propiedad (colectivamente, "Información de Propiedad"). La información que se divulga oral o visualmente a una parte receptora también se considerará Información Confidencial si la parte divulgadora identifica dicha información como patentada en el momento de la divulgación y, dentro de los treinta (30) días posteriores a dicha divulgación, reduce el objeto de la divulgación a escrito y lo presenta a la parte receptora.

Una parte receptora mantendrá la confidencialidad de la Información de Propiedad Exclusiva recibida de la parte divulgadora, utilizará dicha información solo para el propósito de este Contrato y de acuerdo con él y no divulgará dicha información a ningún tercero sin la aprobación previa por escrito de la parte divulgadora original. La obligación de proteger la confidencialidad de la Información Confidencial se extenderá por un período de cinco (5) años a partir de la recepción de la Información Confidencial por parte de una parte.

Las restricciones de esta Sección no se aplicarán a ninguna información: (i) recibida legalmente de otra fuente libre de restricciones y sin incumplimiento de este contrato, (ii) que se publique o se ponga a disposición del público sin incumplimiento de este contrato, (iii) conocida por la parte receptora antes del momento de la divulgación, (iv) desarrollada de forma independiente por la parte receptora sin recurso o

del estado de Maryland, y cada parte renuncia a cualquier defensa de foro inconveniente en relación con dichos procedimientos. **"LAS PARTES"** reconocen y acuerdan que lo anterior no impedirá que una de **"LAS PARTES"** del presente solicite u obtenga medidas cautelares, preliminares o provisionales para hacer valer los derechos de una parte o para evitar daños inmediatos o irreparables a una parte.

- **Contrapartes.** Este Contrato puede ejecutarse en cualquier número de contrapartes, cada una de las cuales se considerará original y todas las cuales en conjunto constituirán un solo acuerdo. Para demostrar el hecho de que ha ejecutado este Contrato, una parte puede enviar una copia de su contraparte ejecutada a la otra parte por transmisión electrónica y la firma transmitida por dicha transmisión se considerará la firma original de esa parte a todos los efectos.
- **Precedencia.** Dado que este Contrato se ejecuta tanto en inglés como en español, **"LAS PARTES"** acuerdan que, en caso de conflicto derivado de la interpretación de ambas versiones, la versión en inglés prevalecerá sobre la versión en español.
- **Reconocimiento.** **"LAS PARTES"** reconocen que han leído y entendido este contrato, y acuerdan estar sujetas a sus términos y condiciones en su totalidad.

**"LAS PARTES"** acuerdan los términos y condiciones establecidos en este Contrato formalizado en Bethesda, Estado de Maryland, EEUU, el día 1° de agosto de 2024 y así lo demuestran sus firmas a continuación:

**"EL GOBIERNO"**

**"CONSULTOR"**

  
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA

  
ARTURO SARUKHAN  
REPRESENTANTE LEGAL  
SARUKHAN AND ASSOCIATES, LLC

  
MTRO. ULISES ALEJANDRO FERNÁNDEZ  
GAMBOA  
SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO  
ECONÓMICO

  
LIC. OSWALDO ALONSO LARA MORALES,  
DIRECTOR DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y  
EFICACIA INSTITUCIONAL  
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO  
ECONÓMICO

## **ANEXO 1**

### **PROPUESTA DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

*[Handwritten signature]*

**PROPUESTA PARA LA PROMOCION INTEGRAL Y EL POSICIONAMIENTO ESTRATEGICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EN OTRAS GEOGRAFIAS RELEVANTES PARA EL ESTADO**

Julio 2024

I. *Objetivos*

o *Objetivos estratégicos*

*-Continuar apoyando al gobierno de Chihuahua en la ejecución de una estrategia integral de promoción económica y comercial del estado particularmente en el subcontinente norteamericano así como en la generación de oportunidades de atracción y promoción de la inversión, tomando en cuenta la multiplicidad de factores políticos, diplomáticos, migratorios, o de seguridad pública y fronteriza bilaterales con EE.UU que impactan dicha agenda.*

*-Apoyar al gobierno estatal en el manejo de su agenda de políticas públicas y de asuntos públicos, promoción, percepciones y narrativa así como su posicionamiento estratégico y cabildeo, particularmente en EE.UU, así como en Canadá y el resto del mundo.*

*-Ayudar a mitigar los impactos del proceso electoral en EE.UU y la transición de gobierno en México, en el desahogo de la agenda y los intereses de política pública del Estado.*

o *Objetivos tácticos*

*-Avanzar en la concreción de acciones de cooperación con el gobierno federal estadounidense sobre todo en materia de seguridad fronteriza y seguridad pública, manejo de flujos migratorios, facilitación y flujos comerciales, y de desarrollo económico, manejo de recursos hídricos y profundización y reubicación de cadenas de valor y de suministro esenciales en el estado.*

*- 2. Apoyar en mitigar, en el contexto de un año electoral, las decisiones de política pública a nivel estatal instrumentadas por los Gobiernos de los Estados Fronterizos, particularmente con aquellos colindantes a nuestro Estado.*

II. *Perspectivas*

Chihuahua sin lugar a dudas encarna oportunidad seminales en la relación con EE.UU y con Norteamérica en general. Por un lado proyectarse en Estados Unidos como una entidad atractiva para la inversión extranjera, en la cual impera el Estado de derecho y la seguridad pública se afianza y mejora, posicionada para ahondar y capitalizar las cadenas de suministro norteamericanas, particularmente en sectores estratégicos y esenciales para las tres economías de la región así como en el contexto de los retos y oportunidades económicas y geopolíticas que ha puesto de relieve la pandemia del Covid, con modelos

de gestión de política pública a nivel estatal y municipal innovadoras y con visión de futuro, conectados con sus pares en territorio estadounidense. Por el otro, tiene el potencial -como pocos estados de la república mexicana- para abrir espacios de acción privilegiados para su promoción integral en el extranjero a través del potencial económico, comercial y energético -sobre todo en el sector de los renovables- que la región fronteriza México-EE.UU y su infraestructura -ahora el centro de atención con la entrada en vigor del T-MEC- le otorgan al estado. Estas oportunidades se vuelven aún más relevantes con el cambio de administración estadounidense -capitalizando relaciones de cercanía con la Administración Biden- y el entorno político y bilateral cambiante -y en muchos sentidos también el vacío que la Ciudad de México y el gobierno federal han dejado- que todo esto ha generado.

La hoja de ruta para la agenda de trabajo en 2024 también deberá tomar en cuenta y sortear el reto de elecciones presidenciales simultaneas en México y en EE.UU (cosa que ocurre cada 12 años) y el hecho de que la frontera mexicana será parte central del debate y la narrativa electoral del Partido Republicano camino a los comicios estadounidenses el 5 de noviembre y uno de los temas centrales (particularmente con respecto a la migración y el trasiego de fentanilo) de la contienda.

Esta propuesta busca además abonar a y capitalizar el viaje de trabajo de la gobernadora a Washington, DC con el apoyo de *Sarukhan + Associates* y en deshago de la ruta de trabajo trazada y los objetivos identificados entre el despacho y el gobierno estatal a lo largo de 2023.

### *III. Inmersión y análisis*

Como seguimiento a las labores de inmersión y análisis efectuadas al arranque del primer año de trabajo (incluido en la propuesta 2022), *Sarukhan + Associates* continuará con las labores de inmersión y análisis de asuntos de política pública para el gobierno del estado a través de las cuales se analicen en función de las condiciones cambiantes de política pública del estado, y de la mano del equipo del titular del Ejecutivo estatal y las dependencias y oficinas estatales relevantes, los objetivos y prioridades de la acción y estrategia de cabildeo del estado, complementando datos y tendencias analizadas para esta propuesta. Los principales elementos de la estrategia (a desarrollar cabalmente como primera etapa del trabajo a mediano y largo plazos) para apuntalar y seguir fortaleciendo el posicionamiento estratégico de Chihuahua con autoridades estadounidenses son:

- a. Evaluar el posicionamiento actual del estado e identificar fortalezas, debilidades oportunidades y retos, particularmente en las áreas de promoción y atracción de inversiones, en materia internacional.
- b. Aprovechar las sinergias que ofrece en esta coyuntura geopolítica global y norteamericana la relocalización de inversión extranjera directa y coadyuvar a detectarla y atraerla para beneficio del estado.

- c. Evaluar el impacto de la contienda presidencial en EE.UU y la transición de gobierno en México, para la agenda y los intereses del Estado, el perfil de las plataformas de política exterior y de la relación México - EE. UU.
- d. Elaborar escenarios para el estado en función del potencial ganador de la elección presidencial en EE.UU. y de la posible integración del nuevo gobierno en México, así como de estrategias de enlace con los eventuales equipos de transición.
- e. Definir de las necesidades de narrativa y de generación de datos duros de la mano del gobierno estatal, de gobiernos municipales relevantes, del sector privado y de sectores relevantes de la sociedad civil bajo la coordinación del Gobierno del Estado, en materia Internacional.
- f. Mantener al día un inventario de asuntos de política pública que puedan constituir una oportunidad u obstáculo para la reputación del estado, incluyendo el impacto de alertas de viajero emitidas por el Departamento de Estado de EE.UU., a recomendación de la embajada estadounidense y su red consular en México.
- g. Mantener actualizado el mapa de los actores políticos, económicos, culturales, mediáticos, académicos y sociales relevantes para el Estado de Chihuahua en EE.UU.
- h. Explorar y encabezar las potenciales sinergias con el grupo de gobiernos estatales y gobernadores fronterizos de EE.UU.
- i. Apoyar, en la gestión y diseño de la agenda global de promoción e interacción del estado en otras regiones del mundo.

#### *IV. Desarrollo de la estrategia y los servicios de apoyo y promoción en el extranjero*

*Sarukhan + Associates* continuará identificando oportunidades para afianzar la llegada de inversión producto de la relocalización de inversión y huellas productivas, las prioridades estratégicas del gobierno estadounidense para la industria de autopartes y automotriz, de electromovilidad, de producción de semiconductores y chips, generación de energía renovable y de tecnología digital. Asimismo, se buscarán aprovechar programas y proyectos estadounidenses y bilaterales acordados con el gobierno federal mexicano de estímulos y de facilitación para la relocalización de inversiones en esos sectores. Asimismo, se seguirán explorando y buscando capitalizar las alternativas para impulsar la agenda y los intereses específicos de la gobernadora y del estado en EE.UU y ante autoridades estadounidenses -tanto a nivel federal con la nueva administración, así como con los gobiernos estatales y locales relevantes, el Congreso, los sectores productivo y privado, académicos, universitarios y de centros de análisis, medios de comunicación y formadores de opinión pública, y organizaciones de la sociedad civil. *Sarukhan + Associates* fungirá como una especie de embajada de Chihuahua en Estados Unidos y Canadá. La estrategia seguirá estando conformada, como ha sido el caso en 2022 y 2023, por cinco ejes de acción a los que se continuará dando seguimiento:

##### *1. Asesoría e inteligencia estratégica y táctica integral*

*Sarukhan + Associates* proveerá al gobierno de Chihuahua el apoyo estratégico necesario -incluida la inteligencia e información sobre los procesos internos del nuevo gobierno federal y del Congreso estadounidenses relevantes para la formulación de políticas

públicas óptimas y para que el gobierno estatal fortalezca sus relaciones con actores clave dentro del gobierno federal (en los poderes Ejecutivo y Legislativo) y con otros gobiernos estatales y municipales pertinentes. Ello permitiría además que el gobierno del estado opere en un entorno positivo que pueda ser capitalizado no sólo para promover oportunidades de inversión y atracción para el estado y para su imagen, sino también de manera relevante para tejer una red de alianzas económicas, políticas, empresariales, mediáticas y de actores relevantes en lo individual -políticos, económicos, sociales y culturales- a favor de Chihuahua.

## 2. Misiones, reuniones y agendas en el extranjero

Se seguirá trabajando con el gobierno del estado para identificar misiones relevantes, así como foros importantes con el objeto de avanzar en la estrategia de posicionamiento y promoción del estado y de su gobierno. Asimismo, se elaborará un calendario internacional de eventos, ferias, expos y oportunidades, tanto para la presencia de la gobernadora como de funcionarios y dependencias del gobierno estatal.

## 3. Relaciones con actores clave

Con base en el mapa estratégico de relaciones para identificar a actores clave de las campañas presidenciales a ambos lados de la frontera, del gobierno en EE.UU a nivel federal (el enorme abanico de dependencias de la Administración en Washington así como legisladores y comités y subcomités clave en ambas cámaras de un Congreso con nueva legislatura), se seguirá trabajando para que esas interacciones y relaciones puedan derivar a favor de los intereses y la agenda de promoción del estado, y para coordinar el establecimiento de relaciones productivas tanto para estado como para el titular del Ejecutivo estatal y su gabinete. De la misma manera se trabajará en desarrollar una agenda de engarce y cooperación con los organismos económicos multilaterales relevantes (particularmente el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial) y fundaciones que jugarán un papel central en detonar programas de cooperación y de fondeo de proyectos de infraestructura, educación, tecnología y de apoyo a la seguridad pública y resiliencia humana en el estado. La agenda se propondrá al administrador del contrato, quien decidirá, la participación del Gobierno.

## 4. Desarrollo de mensajes

*Sarukhan + Associates* continuará elaborando, en coordinación con las instancias relevantes de gobierno del estado, los mensajes clave que sean necesarios para la fase de difusión, cabildeo y promoción de Chihuahua en el exterior, así como para potenciales discursos o artículos de la gobernadora (los llamados *Op-ed*) o de formadores de opinión en medios extranjeros. Asimismo, se trabajará con el equipo de prensa del gobierno del estado para diseñar y coordinar la estrategia de acercamiento y enlace con los corresponsales extranjeros acreditados en México y que son la correa de transmisión fundamental entre lo que ocurre en el estado y la cobertura de sus medios sobre el estado. En este sentido, se apoyaría al gobierno del estado en la interacción con corresponsales extranjeros de medios internacionales y agencias acreditadas en México.

Basado en la amplia y exitosa experiencia adquirida en años recientes por *Sarukhan + Associates* en plataformas mediáticas digitales y redes sociales, se podrá proveer de apoyo al gobierno municipal en su estrategia de difusión y promoción internacional o enfocada

en el extranjero en esos sectores clave para el monitoreo, la difusión y la creación o corrección de narrativa. Este servicio se prestará cuando así sea requerido por el Administrador del Contrato.

#### 5. *Mantenimiento y seguimiento*

El mantenimiento implica conducir la promoción y narrativa sobre Chihuahua en torno a los términos establecidos en la estrategia de asuntos públicos, para lo cual es indispensable ser creativos y adoptar una actitud proactiva. Para el seguimiento, es menester contar con capacidades reactivas y de respuesta inmediata. Para ello, es necesario realizar una evaluación continua sobre la estrategia, así como el plan de trabajo en marcha que permita determinar cursos de acción o los cambios y / o ajustes finos necesarios ante la respuesta de actores y el entorno nacional/internacional.

#### 6. *Entregables*

1. Diez informes mensuales dentro de los 5(cinco) primeros días hábiles de cada mes, se entregará un informe detallado con las gestiones realizadas durante el mes anterior y su relevancia para el estado.
2. Se prepararán memorandos y notas analíticas auxiliares y coyunturales de cómo el entorno electoral en EE.UU., geopolítico, político y diplomático, económico y de inversión, comercial, mediático y de percepción o regulatorio pueden afectar los objetivos que persigue el gobierno del estado, así como la agenda, intereses y reputación de Chihuahua. Dichas notas analíticas incluirán también recomendaciones concretas respecto a posturas y acciones reactivas de respuesta inmediata, se anexará copia de dichos documentos al informe mensual.
3. En caso de requerirse, se prepararán temas de conversación, guiones y agendas anotadas, puntos discursivos para las reuniones e interacciones de la gobernadora con funcionarios federales y a nivel estatal estadounidenses, así como elementos de posicionamiento mediático y comunicación social. En su caso, se agregarán dichos documentos al informe mensual.
4. Se proveerá de alertas tempranas para la gobernadora y su equipo de temas que impactan la agenda de vinculación internacional de Chihuahua. En su caso se agregarán dichos documentos al informe mensual.
5. Se dará seguimiento a las acciones y acuerdos que va alcanzando el gobierno del estado en materia de relaciones internacionales y particularmente en la relación a los actores del poder Ejecutivo de EE.UU. En su caso se agregarán dichos documentos al informe mensual.
6. Asimismo, se monitorean temas electorales y mediáticos que impactan al estado. En su caso se agregarán dichos documentos al informe mensual.
7. Se prestará apoyo al Gobierno Estatal en entreverar su estrategia de Gobierno del Estado atracción de inversiones y de promoción en otras geografías globales (particularmente Asia y Europa) En su caso se agregarán dichos documentos al informe mensual.

V. *Inversión*

Con objeto de desahogar este plan de trabajo, se somete a consideración la siguiente propuesta de inversión, que se mantiene sin ajuste alguno con respecto al año anterior:

Iguala mensual para seguimiento y ejecución de la estrategia	\$26,400.50 USD	Veintiséis mil cuatrocientos dólares 50/100 Moneda de Curso Legal de los Estados Unidos de América
--	-----------------	--

- Los servicios correrán a partir del 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025, El contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las dos Partes, mediante una notificación previa con por lo menos 30 (treinta) días de anticipación.
- El pago de la iguala mensual se efectuará en el transcurso de los primeros cinco (5) días de cada mes.
- Todo viaje (incluido en el monto de la actual propuesta) que se tenga que realizar en desahogo y apoyo de la agenda de Chihuahua en el exterior será invariablemente sometido con antelación para autorización del gobierno del estado.
- Cualquier eventual costo no estipulado en esta propuesta será objeto de cotización y autorización previa por parte del gobierno estatal.
- No se incurriría en el cobro de 16% de IVA en virtud de que es un servicio de exportación, provisto desde EE.UU.

\* \* \* \* \*

Esperamos que esta propuesta describa adecuadamente la forma en que *Sarukhan + Associates* pueda contribuir con el gobierno de Chihuahua en el logro de sus objetivos, así como en la promoción y cabildeo del estado particularmente en Estados Unidos y en otras geografías relevantes. Agradecemos la oportunidad de poder presentar esta extensión de propuesta de apoyo y servicios para 2024 como coadyuvantes de los objetivos que persigue el gobierno estatal.

Atentamente,

  
Arturo Sarukhan  
SARUKHAN + ASSOCIATES, LLC  
8801 Burning Tree Rd.  
Bethesda, MD 20817  
USA